

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 3,16%.

La Orden de 8 de septiembre, de la Consejera de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 13.09.05), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 10 años al 3,16% de interés, por un importe de 228.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 21 de septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 3,16%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 228.000.000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 21 de septiembre de 2005.
- **Interés nominal:** Fijo, el 3,16% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 21 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 21 de septiembre de 2006.
- **Amortización:** A la par, el 21 de septiembre de 2015.
- **Código ISIN:** ES0000101248

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 20 de septiembre de 2005. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 21 de septiembre de 2005, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de Emisión de Deuda.

Madrid 16 de septiembre de 2005

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO